



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Bogotá – Cundinamarca

RESOLUCIÓN NO. 6447 DE NOVIEMBRE 11 DE 2014

Por medio de la cual se establecen las tarifas de parqueo de los vehículos inmovilizados por orden de la autoridad judicial en el Distrito Judicial de Bogotá

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, en uso de sus atributos legales establecidos en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 2586 de 2004, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que las autoridades encargadas de inmovilizar vehículos en virtud de orden impartida por los Jueces de la República con el fin de materializar sobre ellos medidas cautelares, deberán llevarlos inmediatamente los aprehenden a un parqueadero que se encuentre debidamente registrado ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca.

Que mediante Circular No. 160 de fecha 19 de noviembre de 2004, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial impartió instrucciones y directrices a las Seccionales para la aplicación del Acuerdo No. 2586 de 2004 sobre el parqueo de los vehículos inmovilizados.

Que mediante Resolución No. 4120 de 2004, el Director Ejecutivo de Administración Judicial delegó en los Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial la función de establecer las tarifas aplicables a los parqueaderos registrados.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las siguientes tarifas de parqueo para los vehículos que se inmovilicen en virtud de una orden impartida por Jueces, Magistrados o Corporaciones de la República, en el Distrito Judicial de Bogotá a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Hasta tres (3) toneladas - Liviano	
Parqueadero del primer (1) día	\$ 48.513
Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 35.020
Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 16.120
Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 1.700
Valor de treinta (30) días	\$ 483.585
Valor de sesenta (60) días	\$ 967.170
Valor de noventa (90) días	\$ 2.280.420
De tres (3) toneladas hasta seis (6) tonelada - Mediano	
Parqueadero del primer (1) día	\$ 54.436
Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 39.449
Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 18.180
Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 1.906
Valor de treinta (30) días	\$ 545.385
Valor de sesenta (60) días	\$ 1.090.770
Valor de noventa (90) días	\$ 1.636.155
De seis (6) toneladas en adelante - Pesado	

Carrera 10 N° 14-33 piso 17 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

Parqueadero del primer (1) día	\$	65.508
Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$	58.856
Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$	26.317
Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$	2.627
Valor de treinta (30) días	\$	789.495
Valor de sesenta (60) días	\$	1.578.990
Valor de noventa (90) días	\$	2.368.485
Motocicletas		
Parqueadero del primer (1) día	\$	31.518
Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$	22.815
Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$	10.661
Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$	1.185
Valor de treinta (30) días	\$	319.815
Valor de sesenta (60) días	\$	639.630
Valor de noventa (90) días	\$	959.445
Bicicletas - Triciclos		
Parqueadero del primer (1) día	\$	4.481
Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$	1.906
Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$	979
Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$	103
Valor de treinta (30) días	\$	29.355
Valor de sesenta (60) días	\$	58.710
Valor de noventa (90) días	\$	88.065
Carretillas		
Parqueadero del primer (1) día	\$	21.888
Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$	9.476
Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$	4.481
Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$	464
Valor de treinta (30) días	\$	134.415
Valor de sesenta (60) días	\$	268.830
Valor de noventa (90) días	\$	403.245
Bus		
Parqueadero del primer (1) día	\$	74.057
Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$	36.050
Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$	19.055
Parqueadero día sesenta y uno (61) en adelante	\$	1.133
Valor de treinta (30) días	\$	826.575
Valor de sesenta (60) días	\$	1.653.150
Valor de noventa (90) días	\$	2.479.725
Buseta		
Parqueadero del primer (1) día	\$	65.611
Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$	33.887

Carrera 10 N° 14-33 piso 17 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$	16.995
Parqueadero día sesenta y uno (61) en adelante	\$	1.133
Valor de treinta (30) días	\$	271.920
Valor de sesenta (60) días	\$	543.840
Valor de noventa (90) días	\$	815.760
Colectivos y microbuses		
Parqueadero del primer (1) día	\$	596.001
Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$	309.001
Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$	14.832
Parqueadero día sesenta y uno (61) en adelante	\$	927
Valor de treinta (30) días	\$	4.857.495
Valor de sesenta (60) días	\$	9.714.991
Valor de noventa (90) días	\$	14.572.486
Taxis		
Parqueadero del primer (1) día	\$	55.002
Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$	27.501
Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$	12.772
Parqueadero día sesenta y uno (61) en adelante	\$	927
Valor de treinta (30) días	\$	604.095
Valor de sesenta (60) días	\$	1.208.190
Valor de noventa (90) días	\$	1.812.285

ARTICULO SEGUNDO: Las tarifas indicadas corresponden a un estudio de mercados realizado por la Dirección Ejecutiva Seccional, teniendo en cuenta la infraestructura misma de los parqueaderos en el Distrito Judicial de Bogotá.

ARTICULO TERCERO: Las tarifas aquí establecidas rigen a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).


CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

HKCO / JCOPT

Carrera 10 N° 14-33 piso 17 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co



